

NIT: 814006770-3

email:
concejo@concejo-belen-narino.gov.co



PRESIDENCIA
CONCEJO MUNICIPAL

INVITACION PÚBLICA

IPMC 001-2025

OBJETO:

LA DOTACION DE CALZADO Y VESTIDO PARA EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN EN LA VIGENCIA 2025

BELÉN – NARIÑO

2025



CONCEJO MUNICIPAL
BELÉN
N A R I Ñ O

Cra 2 Calle 5 Esquina
Contacto: 3195643260 - 3238622459

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2025**

Mediante el artículo 94 de la Ley 1174 de 2011, se creó una nueva modalidad de contratación denominada "Contratación de mínima cuantía". Tal modalidad fue reglamentada mediante decreto 1510 de 2013, por el Gobierno Nacional.

En cumplimiento de la anterior disposición legal en mención, el Concejo Municipal de Belén Nariño, de acuerdo a sus necesidades contractuales, procede a convocar públicamente a los interesados en participar en la Invitación Pública No. 001 de 2025, cuya finalidad contractual es la dotación de calzado y vestido para el señor secretario general del concejo municipal de belén en la vigencia 2025.

El estudio previo donde se encuentran las condiciones generales y especiales para participar puede consultarse por los interesados, en el Salón del Concejo Municipal de Belén Nariño, o en Cartelera de la misma oficina, y en la plataforma del SECOP.

- 1. OBJETO:** LA DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO PARA EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN EN LA VIGENCIA 2025, conforme a las siguientes especificaciones:

CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS:

CODIFICACION	BIEN, SERVICIO U OBRA.
53101602	CAMISAS PARA HOMBRE
53111601	ZAPATOS PARA HOMBRE
23101502	PANTALONES LARGOS O CORTOS O PANTALONES PARA HOMBRE
53101802	ABRIGOS O CHAQUETAS PARA HOMBRE
11160000	TEIDOS Y MATERIALES DE CUERO.
53101902	TRAJES PARA HOMBRE.

CUADRO DE CARACTERISTICAS, CANTIDADES Y CUALIDADES DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR:

En el siguiente cuadro se detallan las especificaciones técnicas del bien a adquirir, las cuales serán de obligatorio cumplimiento, para los proponentes interesados, de conformidad con el objeto de la contratación y su alcance:

CODIFICACION	BIEN, SERVICIO U OBRA.	CANTIDAD	CARACTERISTICAS
53101602	CAMISAS PARA HOMBRE	5	<ul style="list-style-type: none"> 2 camisas talla M de marca reconocida, manga corta, en material tela textil gruesa, cuello redondo, de referencia tipo polo o equivalente, 1 color negro, 1 color gris.





			<p>Se aceptan productos de marca igual o equivalente que cumplan o superen las especificaciones técnicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> 3 camisetas talla S de botones: 1 Camisa Fondo Entero Manga Larga Color Verde Pino; 1 Camisa Tejido Punto M/L Color Azul Oscuro; 1 Camisa Fondo Entero M/L Color Arena, De marcas reconocidas, de buena calidad, tela textil gruesa,
53111601	ZAPATOS PARA HOMBRE	4	1 par tipo Formal color hoja seca, cuero genuino, suela cosida, talla 39. 1 par tipo Formal color negro, cuero genuino, suela cosida, talla 39. Dos pares, informal, suela antideslizante, de buena calidad, cosidos o reforzados, color gris y color blanco, talla 39 de marca reconocida.
23101502	PANTALONES LARGOS O CORTOS O PANTALONES PARA HOMBRE	4	<p>Dos pantalones estilo Jean, textil grueso, talla 28-30, estilo azul clásico, de buena marca y excelente calidad.</p> <p>Dos pantalones drill, textil grueso, de buena referencia y excelente calidad, talla 30, colores; 1 beige y 1 gris.</p> <p>Un pantalón tela pana, de excelente calidad, grueso, talla 30</p>
53101802	ABRIGOS O CHAQUETAS PARA HOMBRE	4	2 chaquetas para hombre en cuero genuino, ajustadas, con bolsillo interior, color café, y color negro. Con el interior en tela de calidad y acolchada para climas fríos. 2 sacos elegantes, semiformales, con el interior en tela polar.
53101902	TRAJES PARA HOMBRES	1	Un traje completo (esmoquin) color gris, el cual incluye saco, pantalón; En tela casimir élite de la mejor calidad. Saco con bolsillos internos; traje talla 38.

DESCRIPCION DE LOS ARTICULOS.

Teniendo en cuenta que el clima del municipio de Belén, es clima frío, debido a que se encuentra a 2.162 msnm según la reformulación y actualización del PSMV bajo contrato No. 1585-15. Los artículos deben estar adaptados para soportar el clima del municipio, por ende estos deben tener características como el interior de las prendas de la parte superior del cuerpo, en especial las chaquetas y/o sacos





forradas con material suave y acolchado, a excepción del TRAJE para hombre. O en su defecto garantizar que contiene en su relleno material que conserve temperatura.

En congruencia, las camisas y camisetas deben ser de una tela o material de confección grueso y de excelente calidad. Los pantalones de igual modo, ser de excelente calidad, y en material de confección grueso.

Respecto de los zapatos, debe garantizar el oferente que sea en cuero genuino, suela cosida, los zapatos menos formales, debe garantizar que sean de excelente calidad, con la suela reforzada o cosida, y en su oferta deberá expresar las características de los mismos apegándose a la calidad y descripción mencionadas, con agregados y características extras si a bien lo tiene el oferente del artículo ofertado para mejor conocimiento de lo ofertado.

De modo que, entre más descripción y características de los artículos en su formato de oferta, mejor para el conocimiento de la entidad del artículo ofertado.

Esto no constituye factor de calificación o escogencia, comoquiera que éste es el precio ofertado, sin embargo, es criterio técnico necesario para ser verificado en el informe de evaluación. En caso respectivo la entidad en el informe de evaluación respectivo. En caso dado de no especificar detalles de los artículos de manera suficiente y amplia, y no cumpla con el requisito técnico, siendo calificada como "No Cumple" y sea rechazada tendrá un lapso no superior a 12 horas para subsanar antes del informe final de evaluación.

2. LUGAR DE EJECUCION, TERMINO DE EJECUCION Y FORMA DE PAGO

Lugar de ejecución: El lugar de ejecución del presente Contrato es en el Municipio de Belén Nariño, Cra 2 calle 5 esquina CAM, oficina 100.

Termino de duración: el término de duración será de tres (3) días hábiles, contados a partir de la aceptación de la oferta y ejecución del contrato en la plataforma secop 2.

La NO ejecución del contrato, en los términos establecidos en el presente y en la plataforma de Secop 2, sin justificación válida, será causal para declarar el incumplimiento del contrato y proceder con la terminación ya sea bilateral o unilateral del mismo por parte de esta Corporación, y posteriormente a liquidarlo unilateralmente en caso dado.

Además de lo anterior, la entidad realizará el proceso de declaración de incumplimiento en la plataforma secop 2.

Forma de pago: los pagos se cancelarán el 100% del valor total al momento de la recepción de la dotación pactada, con la suscripción del acta de certificación de recibo de satisfacción, previo cumplimiento del lleno de los requisitos exigidos por la entidad, por medio de transacción electrónica, si el contratista posee cuenta en el Banco agrario no generará costos de transacción por el convenio que posee la entidad bancaria con la Corporación. De no ser así y de solicitar se realice la transacción a otro banco, correrá con el valor del costo de la transacción.





3. REVISIÓN TÉCNICA Y DE CALIDAD PREVIA, CONDICIONES DE ENTREGA Y DEL ACTA DE CERTIFICACIÓN DE ENTREGA A SATISFACCIÓN.

El Concejo Municipal de Belén, por medio del supervisor del contrato realizará una inspección visual de revisión de calidad y de características técnicas para certificar que los artículos están, en buen estado, no se encuentren defectuosos, los artículos en la recepción sean los mismos que los ofertados en la propuesta. En caso dado de verificar que no cumple con los requisitos técnicos y de calidad solicitados, o se encuentren defectuosos o sean diferentes a los propuestos en la oferta aceptada, no recibirá a conformidad los artículos y el contratista está en la obligación de reponer o reemplazar los artículos en un lapso no superior a 12 horas contadas a partir de la devolución sin que esto genere incrementos en el valor del contrato pactado; es decir, el contratista correrá con los gastos necesarios para lo pertinente.

Para ello, el día o fecha de recepción de artículos, la cual estará dentro del tiempo de ejecución del contrato, se levantará un acta de entrega suscrita y firmada por el supervisor del contrato con el contratista, en la que se verifique y certifique la revisión técnica y de calidad. En concordancia con lo anterior en caso de presentar inconsistencias en los artículos no se podrá firmar el acta de certificación mencionada, hasta que se subsane los artículos defectuosos o encontrados fuera de lo ofertado, dentro del plazo establecido el cual no podrá ser superior a 24 horas. So pena de declarar incumplimientos en el contrato.

Así las cosas, el Concejo Municipal de Belén no correrá con gastos de transporte, envío o demás aspectos de entrega de los artículos.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Suministrar los elementos de acuerdo con el siguiente detalle:

CODIFICACION	BIEN, SERVICIO U OBRA.	CANTIDAD	CARACTERISTICAS
53101602	CAMISAS PARA HOMBRE	5	<ul style="list-style-type: none"> • 2 camisas talla M de marca reconocida, manga corta, en material tela textil gruesa, cuello redondo, de referencia tipo polo o equivalente, 1 color negro, 1 color gris. <p>Se aceptan productos de marca igual o equivalente que cumplan o superen las especificaciones técnicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3 camisetas talla S de botones: 1 Camisa Fondo Entero Manga Larga Color Verde Pino; 1 Camisa Tejido Punto M/L Color Azul Oscuro; 1 Camisa Fondo Entero M/L Color Arena, De marcas reconocidas, de buena calidad, tela textil gruesa,





53111601	ZAPATOS PARA HOMBRE	4	1 par tipo Formal color hoja seca, cuero genuino, suela cosida, talla 39. 1 par tipo Formal color negro, 100% cuero genuino, suela cosida, talla 39. Dos pares, informal, suela antideslizante, de buena calidad, cosidos o reforzados, color gris y color blanco, talla 39 de marca reconocida.
23101502	PANTALONES LARGOS O CORTOS O PANTALONES PARA HOMBRE	4	Dos pantalones estilo Jean, textil grueso, talla 28-30, estilo azul clásico, de buena marca y excelente calidad. Dos pantalones drill, textil grueso, de buena referencia y excelente calidad, talla 30, colores; 1 beige y 1 gris. Un pantalón tela pana, de excelente calidad, grueso, talla 30
53101802	ABRIGOS O CHAQUETAS PARA HOMBRE	4	2 chaquetas para hombre en 100% cuero genuino, ajustadas, con bolsillo interior, color café, y color negro. Con el interior en tela de calidad y acolchada para climas fríos. 2 sacos elegantes, semiformales, con el interior en tela polar.
53101902	TRAJES PARA HOMBRES	1	Un traje completo (esmoquin) color gris, el cual incluye saco, pantalón; En tela casimir élite de la mejor calidad. Saco con bolsillos internos; traje talla 38.

1. Aceptar los procedimientos administrativos que determine El Concejo Municipal de Belén, a través de la Secretaría o el supervisor designado para la ejecución del contrato.
2. Entregar lo requerido en las instalaciones del Concejo Municipal dentro de los tres días siguientes al inicio de la ejecución del contrato en la plataforma secop 2.
3. Suscribir el acta de certificación de entrega a satisfacción previa revisión técnica y de calidad.
4. Permitir al supervisor, realizar la inspección o controles que considere pertinentes en la entrega de los suministros requeridos.
5. Cambiar el producto, en un término no mayor a 12 horas siguientes a su devolución, cuando no esté en óptimas condiciones o este defectuoso.
6. Ofrecer garantía de calidad en los insumos requeridos.
7. De presentarse durante la entrega y revisión, alguna observación respecto a los productos entregados o especificaciones diferentes, el contratista hará el





- cambio de los mismos, sin que ello genere algún costo adicional al Concejo Municipal de Belén.
8. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del Contrato.
 9. El contratista será civil y plenamente responsable por los daños que cause a terceros por falla de cualquier índole en la prestación del servicio que ponga en peligro la vida y bienes de usuarios o beneficiarios del servicio.
 10. El supervisor del contrato verificará previamente a la entrega, la calidad de los productos y servicios descritos en el pliego de condiciones y acorde a los requerimientos realizados por la entidad, de conformidad con las fichas técnicas correspondientes.
 11. Reponer los insumos requeridos que no cumplan con las características o la calidad requerida por El Concejo Municipal en tiempo no superior a 12 horas.
 12. La validez de la propuesta económica será mínima de 30 días. El desacato de cualquiera de estas condiciones, constituye causal de incumplimiento del contrato.
- Agregado a lo anterior, conforme el estatuto de rentas del municipio, al contrato con el valor adjudicado se realizará el descuento de las estampillas a las que haya lugar, sin que esto signifique más carga presupuestal para el concejo municipal, ni que deba incrementar valores o adiciones al valor del contrato. De modo que, el oferente deberá tener en cuenta o considerar en su respectiva oferta este aspecto y el valor a que corresponda.

5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

1. Cuando no se acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes.
2. Cuando no se subsane correctamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por el Concejo Municipal de Belén.
3. Cuando no se alleguen con las ofertas, la propuesta económica o cualquier documento necesario para la comparación de las propuestas.
4. Cuando la oferta supere el presupuesto oficial señalado en la invitación Pública o fijen condiciones económicas que impidan una comparación objetiva de las mismas.
5. Cuando el proponente presente sus explicaciones de la propuesta considerada como artificialmente baja, y la entidad determine que las mismas son insatisfechas.
6. Cuando se hubiere presentado la propuesta después de la fecha y hora exacta establecida para el cierre del proceso.
7. Cuando la propuesta contemple forma de pago distinto al estipulado en la invitación pública.
8. Cuando el proponente carezca de capacidad para presentar la oferta, o la propuesta económica no sea allegada o no se encuentre firmada, o la misma contenga imprecisiones graves que afecten el documento.
9. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que no corresponden a la realidad, o que no permite su verificación por parte de la entidad, caso en el cual se iniciaran las acciones legales correspondientes se ello hubiere lugar.





10. Cuando el proponente manifieste no cumplir con alguna de las especificaciones de invitación, o de la propuesta se derive el incumplimiento de las mismas, tal propuesta será rechazada por no cumplir con los requisitos técnicos mínimos.
11. Cuando el proponente haya tratado de inferir, influenciarse, presionar o informarse de indebidamente sobre el estudio y análisis de las ofertas.
12. Será causal de rechazo la presentación de varias ofertas por el proponente, por interpuesta persona, en consorcio o individualmente. Por consiguiente:
 - a) Los integrantes de consorcios o uniones temporales, solo podrán participar en calidad de proponentes o integrantes del proponente, en una propuesta.
 - b) El proponente (o sus integrantes en el caso de consorcios, uniones) no podrá ser socio integrante de otra sociedad, PROPONENTE, o propietario de una empresa unipersonal proponente.

Lo indicado en los literales a) y b) no opera en el evento en que el PROPONENTE o sus integrantes sea(n) socio(s) de una Sociedad Anónima Abierta, de acuerdo con la definición que obra el artículo 5° del Decreto 679 de 1994.

13. Cuando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la Nación.
14. Cuando la propuesta se presenta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
15. En todos los demás casos expresamente establecidos en los presentes pliegos de condiciones y la Ley.

6. FACTORES DE SELECCIÓN:

El criterio de selección a tener en cuenta para el presente proceso de conformidad en lo establecido en el decreto 1510 de 2013 será el precio

FACTOR	PUNTAJE
1. Capacidad Jurídica	Habilitante
2. Factor Económico	100 Puntos
TOTAL PUNTAJE	100 Puntos

7. CAPACIDAD JURIDICA: Esta es la evaluación tiene por objeto, el estudio de la documentación para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley, sus reglamentos y el presente aviso, en los aspectos jurídicos. Esta evaluación habilita o inhabilita la propuesta para su evaluación, para tal efecto debe aportarse:

1. Si el oferente es un apersona jurídica debe aportar certificado de existencia y representación legal; tratándose de personas naturales deberá aportar certificado de matrícula mercantil expedido por la respectiva Cámara de Comercio. El objeto social debe corresponder a la naturaleza del objeto a contratar.
2. Registro Único Tributario (RUT) de Persona Jurídica o Persona Natural.
3. Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o de la Persona Natural.





4. Libreta Militar del Representante Legal o de la Persona Natural, siempre que se trate de hombre menor de 50 años.
5. Pasado Judicial cuando el oferente sea persona natural.

7. FACTORES DE EVALUACION: El único factor de evaluación es el precio, razón por la cual el contrato se adjudicará a la oferta económica más baja, después de resultar en el factor habilitante.

Entiéndase como oferta más favorable para la entidad aquella que presente menor costo en su ejecución.

8. PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA FUTURA CONTRATACION- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial que el Concejo Municipal de Belén Nariño ha asignado para la presente contratación es por la suma de UN TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE

El cual incluye: IVA, impuestos, tasas, contribuciones legales de carácter nacional y/o municipal y demás costos directos e indirectos que la Celebración y ejecución que el contrato conlleve, el presupuesto se determinó teniendo en cuenta los valores promedios de las cotizaciones presentadas por las empresas que distribuyen este tipo de elementos. Para garantizar el pago del objeto de la presente invitación el Concejo Municipal de Belén Nariño, cuenta con el CDP:

CDP No.	Fecha	Valor CDP	Valor Apropriar	Rubro
2025000023	16/12/2025	DOTACIÓN PERSONAL DE NOMINA	\$3.230.000	2.1.2.02.01.002

El presupuesto se estima de acuerdo a la disponibilidad de recursos de la entidad, cotizaciones efectuadas y teniendo en como referencia los consumos históricos reportados por el Concejo Municipal de Belén.

Se señala que el proponente no podrá pasar en su propuesta el valor del presupuesto oficial total de la presente convocatoria, so pena de rechazo de la oferta.

CRONOGRAMA. El cronograma es el que se publique en la plataforma de secop 2. Dado que la plataforma permite realizar la invitación, cronograma y demás aspectos, la presente se apega a lo publicado en la misma.

9.1 FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA. FORMATO DE OFERTA

Teniendo en cuenta que, la oferta enviada por el sistema de Secop 2, se entiende apegada a los criterios técnicos y de calidad solicitados por esta entidad (básicos).

El archivo anexo solicitado en el mismo es para especificaciones y características que el oferente realice de los mismos artículos demostrando la calidad, y que se apega o supera los criterios técnicos exigidos por esta Corporación.



NIT: 814006770-3

email:
concejo@concejo-belen-narino.gov.co



PRESIDENCIA
CONCEJO MUNICIPAL

En este orden de ideas, esta entidad no impondrá Formato para el documento de la oferta. MAS SIN EMBARGO EL FORMATO PARA CERTIFICACION DE PARAFISCALES Y DATOS SENSIBLES SI SERÁ EL SIGUIENTE:



CONCEJO MUNICIPAL
BELÉN
N A R I Ñ O

Cra 2 Calle 5 Esquina
Contacto: 3195643260 - 3238622459



Anexo No. 04 – Formato de certificación de pago de aportes de seguridad social y parafiscal

Lugar y fecha.

Señores

CONCEJO MUNICIPAL DE BELEN

Cra 2 Calle 5 Esquina

ASUNTO: INVITACIÓN PUBLICA No. I.P.M.C.-2025-+++++

Yo, _____, Ciudadano Colombiano, mayor de edad, vecino de la ciudad de _____. Identificado con Cédula de Ciudadanía Número _____, en calidad de _____ con Matricula Profesional Número _____ de _____, por medio de este documento, me permito CERTIFICAR bajo la GRAVEDAD DE JURAMENTO, que he cumplido con las obligaciones derivadas de afiliación y pago con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Por lo anterior, de manera expresa por este escrito ACREDITO el pago de los aportes a que estoy obligado según el SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL DE COLOMBIA.

En constancia se firma en _____, a los _____ (__) días del mes de ___ del año dos mil veinticuatro (2025).

Atentamente,

Firma del Proponente : [firma del proponente]
Nombre del Proponente : [indicar nombre completo del proponente]
Profesión del Proponente : [indicar profesión]
Número de Cédula : [indicar el número de cédula y el lugar de expedición]

[Si la propuesta se presenta en asociación, unión temporal o consorcio, se deberá diligenciar un formato por cada uno de los miembros, ya sea persona natural y/o jurídica que integra asociación, Unión Temporal o Consorcio].




ANEXO 8
DATOS SENSIBLES

Cumpliendo con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por el Concejo Municipal de Belén de lo siguiente:

- 1) El Concejo actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar para hacer efectivo el factor de desempate previsto en la invitación, relacionados con la acreditación de ser mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom o gitanas.

Finalidad	Autoriza	
	SI	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

- 2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los biométricos.
- 3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en la invitación, relacionados con la acreditación de ser mujer víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento al Concejo para que trate mi información personal y que me dio a conocer antes de entregar mis datos personales. Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]

Firma: [Incluir firma del titular]

Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]

Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]



NIT: 814006770-3

email:
concejo@concejo-belen-narino.gov.co



PRESIDENCIA
CONCEJO MUNICIPAL

La presente invitación pública es aceptada y está lista para su publicación.

(ORIGINAL FIRMADO)

SEGUNDO ELIECER MOLINA LEDEZMA

Presidente.